

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	DESPACHO COMISORIO (carta rogatoria)
Demandante	NATALIA LÓPEZ RESTREPO
Demandada	TUV RHEILAND PRODUCT GMBH Y TUV
	RHEILAND FRANCE
Radicado	05001-31-03-015- <b>2022-00144-</b> 00
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Admite Despacho Comisorio- carta rogatoria-, ordena
	notificar

Para cumplir la comisión conferida por la CANCILLERIA DE COLOMBIA, mediante la CARTA ROGATORIA. E-CGC-21-013678.18, a efectos de llevar a cabo la notificación a la señora: NATALIA LÓPEZ RESTREPO. Procédase de conformidad, es por ello que, se ordena al asistente judicial del Despacho para que proceda a notificar a la señora NATALIA LÓPEZ RESTREPO además de entregarle los anexos allegados con la solicitud. Una vez auxiliado el despacho comisorio devuélvase a lugar de origen.

## **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

## Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de73f0c4b4c5358bfe02360e953b4b71f1e9153f6ed53a7ec3d32f48278f8337

Documento generado en 20/05/2022 11:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica